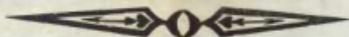


# FERIA DE TOLEDO.



**TENDRÁ LUGAR EN LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DEL PRÓXIMO AGOSTO.**

Cada año va en aumento progresivo la concurrencia de ganados así como las transacciones que se realizan, debido sin duda á las comodidades y ventajas que el Ayuntamiento proporciona á los labradores, ganaderos y tratantes en el espacioso campo del mercado, en la Ciudad y sus inmediaciones.

La ganadería disfrutará los beneficios y exención de impuestos que ha gozado en los años últimos, y podrá extenderse por las fincas inmediatas al ferial, desde el día 17 al 21 inclusive, aprovechando los pastos de ellas y los demás de común disfrute, sin pago de derecho ni adehala.

Dispuestos estarán en buen orden de policía los abrevaderos del Tajo, y el Ayuntamiento satisfará el derecho de paso de ganados por los puentes de la Ciudad en los cinco días referidos, para relevar de los gravámenes y molestia á los ganaderos, quienes tampoco pagarán honorarios de reconocimientos facultativos que reclamen la policía y orden del mercado, ni otro impuesto local que afecte á la ganadería.

El Municipio procurará la abundancia de artículos de consumo, sin alteración de precios ni subida en los de hospedaje de ganaderos, tratantes y cuantos vengan á la Ciudad con géneros de comercio ó solo por distraerse durante la feria.

El crédito que esta ha conseguido en los pocos años que cuenta, es debido á que Toledo no excusa gastos ni omite sacrificios para que la agricultura y el comercio disfrute las ventajas enumeradas antes. También es debido á las circunstancias especiales de la localidad, época en que se celebra la feria y el inmediato paso á las de Alenlá é Illescas.

Por lo mismo espera fundamentalmente el Ayuntamiento que este año será mayor la concurrencia.

Casas Consistoriales 30 de Julio de 1869.



El Presidente,  
*Francisco Gallardo*

El Secretario,  
*Francisco Alvarez*  
*de Vega*